

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 2560984

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

DESIGNA AUTORIDADES FISCALIZADORAS DE LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS

Santiago, 16 de octubre de 2024.- Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:
Núm. 282 exento.

Visto:

- El artículo 103 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- Las facultades establecidas en los artículos 1°, 4° y 5° del decreto N° 400, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.
- Lo establecido en los artículos 5°, 11° y siguientes del decreto supremo N° 83 de 2007, que aprueba el Reglamento Complementario de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.
- El decreto exento N° 676, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional.
- El decreto exento N° 882, de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional.
- La resolución exenta N° 5.052, de 10 de julio de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional.
- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo propuesto por el Director General de Movilización Nacional, mediante Oficio DGMN.DECAE.SPAJ (P) N° 2511-1273, de 2024.

Decreto:

Artículo primero.- Desígnase como autoridades fiscalizadoras (AA.FF.) de Carabineros de Chile, tanto regionales como locales de la ley N° 17.798 para las zonas jurisdiccionales que se indican, a las reparticiones que se señalan:

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
Prefectura de Carabineros "Arica"	Región de Arica y Parinacota	2	3 ^a COM.CAR. Arica	Arica Camarones Putre General Lagos
Prefectura de Carabineros "Iquique"	Región de Tarapacá	1 4	1 ^a COM.CAR. Iquique 2 ^a COM.CAR. Pozo Almonte	Iquique Alto Hospicio Pozo Almonte Pica Huara Camiña Colchane

CVE 2560984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 22 de Octubre de 2024

Núm. 43.980

Página 2 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
Prefectura de Carabineros "Antofagasta"	Región de Antofagasta	5	3ª COM.CAR. Antofagasta	Antofagasta Mejillones
		6	4ª COM.CAR. Tocopilla	Tocopilla María Elena
		7	1ª COM.CAR. Calama	Calama Ollague San Pedro de Atacama Sierra Gorda
		9	1ª COM.CAR. Taltal	Tal Tal
Prefectura de Carabineros "Atacama"	Región de Atacama	10	2ª COM.CAR. Copiapó	Copiapó Caldera Tierra amarilla
		11	1ª COM.CAR. Chañaral	Chañaral
		12	3ª COM.CAR. Vallenar	Vallenar Freirina Huasco Alto del Carmen
		14	4ª COM.CAR. El Salvador	Campamento El Salvador y Potrerillos Diego de Almagro
Prefectura de Carabineros "Coquimbo"	Región de Coquimbo	15	1ª COM.CAR. La Serena	La Serena La Higuera
		16	2ª COM.CAR. Coquimbo	Coquimbo Andacollo
		17	5ª COM.CAR. Vicuña	Vicuña Paihuano
		18	3ª COM.CAR. Ovalle	Ovalle Río Hurtado Punitaqui Monte Patria
Prefectura de Carabineros "Valparaíso"	Región de Valparaíso	19	SUB.COM.CAR. Combarbalá	Combarbalá
		20	4ª COM.CAR. Illapel	Illapel Salamanca Los Vilos Canela
		21	2ª COM.CENTRAL Valparaíso	Valparaíso Casablanca Juan Fernández
		103	1ª COM.CAR. Viña del Mar	Viña del Mar Concón Quintero Puchuncaví Villa Alemana Quilpué
		22	1ª COM.CAR. La Ligua	La Ligua Petorca Cabildo Zapallar Papudo

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 3 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
		23	3 ^a COM.CAR. Los Andes	Los Andes San Esteban Calle Larga Rinconada San Felipe Putaendo Santa María Panquehue Llay-Llay Catemu
		25	4 ^a COM.CAR. Quillota	Quillota La Cruz La Calera Nogales Hijuelas Limache Olmué
		26	1 ^a COM.CAR. San Antonio	San Antonio Cartagena El Tabo El Quisco Algarrobo Santo Domingo
		27	6 ^a COM.CAR. Isla de Pascua	Isla de Pascua
Prefectura Control de Armas y Explosivos (O.S.11)	REGIÓN METROPOLITANA	28	68 ^o COM.CAR. Control de Armas y Explosivos	Santiago La Granja San Joaquín Pedro Aguirre Cerda La Pintana Macul Peñalolén La Florida La Reina Las Condes Ñuñoa Providencia Vitacura Lo Barnechea La Cisterna San Miguel San Ramón Lo Espejo El Bosque Quinta Normal Maipú Pudahuel Lo Prado Cerrillos Cerro Navia

CVE 2560984Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 4 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
				Estación Central Conchalí Recoleta Huechuraba Renca Independencia Quilicura
		32	8ª COM.CAR Colina	Colina Lampa Tiltil
		35	23ª COM.CAR Talagante	Talagante Peñaflor Isla de Maipo El Monte Padre Hurtado
		36	24ª COM.CAR Melipilla	Melipilla María Pinto Curacaví Alhué San Pedro
		33	20ª COM.CAR Puente Alto	Puente Alto San José de Maipo Pirque
		34	14ª COM.CAR. San Bernardo	San Bernardo Buin Paine Calera de Tango
Prefectura de Carabineros "Cachapoal"	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	37	1ª COM.CAR Rancagua	Rancagua Doñihue Graneros San Francisco de Mostazal Codegua Machalí Coinco Coltauco Olivar Requinoa
		38	4ª COM.CAR Rengo	Rengo Las Cabras Quinta de Tilcoco San Vicente de Tagua Tagua Peumo Pichidegua Malloa
		39	1ª COM.CAR San Fernando	San Fernando Nancagua Placilla Chépica Chimbarongo Santa Cruz Pumanque Peralillo Palmilla Lolol Pichilemu

CVE 2560984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 22 de Octubre de 2024

Núm. 43.980

Página 5 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
Prefectura de Carabineros "Talca"	Región del Maule			Navidad Litueche La Estrella Marchigüe Paredones Curicó Vichuquén Hualeñé Rauco Teno Romeral Sagrada Familia Molina Licantén
		42	1ª COM.CAR Curicó	Talca Pencahue San Rafael Rio Claro Pelarco San Clemente Curepto Maule
		44	3ª COM.CAR Talca	Constitución Empedrado
		45	2ª COM.CAR Constitución	Linares Yerbas Buenas Villa Alegre San Javier Retiro Longaví Colbún Parral
		49	1ª COM.CAR Linares	Cauquenes Pelluhue Chanco
		51	4ª COM.CAR Cauquenes	Concepción Hualqui San Pedro de la Paz Chiguayante Santa Juana Florida
Prefectura de Carabineros "Concepción"	Región del Bío Bío	53	1ª COM.CAR. Concepción	Talcahuano Penco Tomé Hualpén
		54	2ª COM.CAR. Talcahuano	Coronel Lota
		56	4ª COM.CAR. Coronel	Los Ángeles Quilleco Nacimiento Antuco Yumbel San Rosendo Laja Cabrero Tucapel
		63	1ª COM.CAR. Los Ángeles	

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 6 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
				Mulchén San Bárbara Quilaco Negrete Alto Bío Bío Lebu Los Álamos Cañete Contulmo Tirúa
		67	2ª COM.CAR. Lebu	Cuanilahue Arauco
		68	4ª COM.CAR. Cuanilahue	Chillán Coihueco San Nicolás Portezuelo Ranquil Bulnes Chillán Viejo San Ignacio El Carmen Quillón Pemuco Yungay San Carlos Ñiquén San Fabián Quirihue Cobquecura Ninhue Treguaco Coelemu Pinto
Prefectura de Carabineros "Ñuble"	Región de Ñuble	59	2ª COM.CAR. Chillán	Temuco Padre las Casas Cunco Villarrica Pucón Curarrehue Melipeuco Nueva Imperial Carahue Puerto Saavedra Chol Chol
Prefectura de Carabineros "Cautín"	Región de la Araucanía	71	2ª COM.CAR. Temuco	Lautaro Perquenco Vilcún Galvarino
		72	1ª COM.CAR. Lautaro	Pitrufquén Freire Loncoche Gorbea Nueva Toltén Teodoro Schmidt
		76	6ª COM.CAR. Loncoche	Angol
		77	1ª COM.CAR.	

CVE 2560984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 7 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
			Angol	Purén Los Sauces Renaico Traiguén Lumaco Victoria Collipulli Ercilla Curacautín Lonquimay
		79	4ª COM.CAR. Victoria	Valdivia Mariquina Lanco Los Lagos Corral Máfil Paillaco Panguipulli La Unión Futrono Río Bueno Lago Ranco
Prefectura de Carabineros "Valdivia"	Región de Los Ríos	83	1ª COM.CAR. Valdivia	Puerto Montt Puerto Varas Frutillar Llanquihue Fresia Cochamo Hualaihué Maullín Los Muermos Calbuco Osorno San Juan de la Costa San Pablo Puyehue Río Negro Purranque Puerto Octay
Prefectura de Carabineros "Llanquihue"	Región de Los Lagos	84	3ª COM.CAR. La Unión	Castro Ancud Quemchi Dalcahue Curaco de Vélez Quinchao Puqueldón Chonchi Queilén Quellón Chaitén Futaleufú Palena
		81	2ª COM.CAR. Puerto Montt	Coyhaique Río Ibáñez Puerto Aysén Puerto Cisnes
		86	1ª COM.CAR. Osorno	
		89	2ª COM.CAR. Castro	
		93	5ª COM.CAR. Palena	
Prefectura de Carabineros "Aysén"	Región de Aysén	94	1ª COM.CAR. Coyhaique	
		95	2ª COM.CAR. Puerto Aysén	

CVE 2560984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 22 de Octubre de 2024

Núm. 43.980

Página 8 de 8

A.F. REGIONAL	JURISDICCIÓN REGIONAL	Nº A.F.	A.F. LOCAL	JURISDICCIÓN LOCAL (COMUNAS)
				Las Guaitecas
				Lago Verde
		96	3ª COM.CAR. Chile Chico	Chile Chico
		97	4ª COM.CAR. Cochrane	Cochrane
				Villa O'Higgins
				Tortel
Prefectura de Carabineros "Magallanes"	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	98	1ª COM.CAR. Punta Arenas	Punta Arenas
				Río Verde
				Laguna Blanca
				San Gregorio
		99	2ª COM.CAR. Puerto Natales	Puerto Natales
				Torres del Paine
		100	3ª COM.CAR. Porvenir	Porvenir
				Primavera
				Timaukel
		101	SUB. COM.CAR. Puerto Williams	Cabo de Hornos
				Antártica

Todo cambio de dependencia administrativa, denominación, ubicación y jurisdicción que afecte a las unidades de Carabineros de Chile que cumplen la función de Autoridades Fiscalizadoras Regionales y Locales, debe ser comunicado, antes que éste se materialice, a la Dirección General de Movilización Nacional, para que ésta, en conformidad a las facultades conferidas en el artículo 1 y 4 inciso 3º de la ley N° 17.798 y los artículos 5 inciso 3º y 10 letra b) número 2) del decreto supremo N° 83 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, proponga a la Ministra de Defensa Nacional las modificaciones correspondientes.

Artículo segundo.- Desígnase, como autoridad fiscalizadora del Ejército de Chile, de conformidad a la ley N° 17.798, a la Comandancia General de Guarnición de Ejército Región Metropolitana en la zona jurisdiccional de la Región Metropolitana.

Artículo tercero.- Facúltese a Carabineros de Chile y a la Comandancia General de Guarnición del Ejército de la Región Metropolitana para la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir las funciones de autoridades fiscalizadoras, con los fondos recaudados por cada una de éstas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 17.798.

Artículo cuarto.- Hágase presente que las instrucciones y disposiciones a las autoridades fiscalizadoras, para el adecuado cumplimiento de la Ley, serán impartidas por la Dirección General de Movilización Nacional en su calidad de Autoridad Central de Coordinación a nivel nacional, de acuerdo con las facultades que el artículo 1 de la ley N° 17.798 y los artículos 5 inciso 1º y 10 letra e) del decreto supremo N° 83, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, le confieren.

Artículo quinto.- Difúndase por la Dirección General de Movilización Nacional a la ciudadanía, de los alcances del presente decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 17.798.

Artículo sexto.- Déjese sin efecto los decretos N° 676 de 30 de agosto de 2010 y N° 882 de 21 de abril de 2015, ambos del Ministerio de Defensa Nacional, que designan Autoridades Fiscalizadoras de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército de Chile y de Carabineros de Chile.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Montero Allende, Ministro de Defensa Nacional (S).

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

CVE 2560984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl